

Fiscalía General del Estado.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

DEPENDENCIA:	Fiscalía General del Estado.
SECCION:	Despacho del Fiscal.
MESA:	Única.
OFICIO No.	CIRCULAR/020/2024
EXPEDIENTE:	-----

Asunto:- se comunica horario de labores.

Villahermosa, Tab., a 05 de diciembre de 2024

**Titulares y Personal adscrito a las
Unidades Administrativa de la
Fiscalía General del Estado.
P r e s e n t e:**

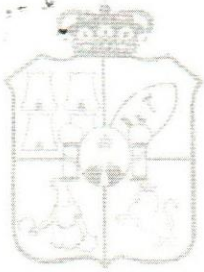
Con fundamento en lo establecido en el Título Segundo, de los Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, Capítulo I de la Jornada de Trabajo, artículos 25, 26, 27, 28, 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; artículos 7 de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco; artículo 17, inciso a) Fracciones I y V del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y en los artículos 37, 38, 40 y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo, me permito informar las políticas y horarios de labores establecidos para este Órgano Autónomo, a partir del viernes 6 de diciembre de 2024:

Personal de Base: Se ajustará a las jornadas establecidas en el artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que deberán ser establecidas de conformidad con el Titular de la Unidad Administrativa correspondiente, en consideración de las necesidades del servicio y se informará por medio de oficio a la Dirección General Administrativa, para el control de asistencia.

Personal de Confianza: El horario establecido para el personal bajo estos regímenes, será: Lunes a Viernes de 8:00 a 14: 00 horas y de 18:00 a 22:00 horas y Sábado de 9:00 a 14:00 horas.

Personal de Relación Administrativa: El horario para el personal bajo este régimen laboral (Inspector de Peritos, Inspector Médico de Peritos, Inspector Policial, Fiscal en Jefe, Fiscal del Ministerio Público, Coordinador Policial, Perito Médico Legista, Perito Criminalista, Perito Terrestre, Jefe de Grupo Policial, Policía de Investigación, Perito Profesionalista, Químico Perito Dactilar), será establecido por el Titular Vigente de la Unidad Administrativa donde se encuentre adscrito el trabajador y para lo cual se deberá priorizar la operatividad del área y las necesidades del servicio, turnando copia de los mismos a la Dirección General Administrativa.

Personal por Honorarios Asimilados a Salarios: El personal contratado bajo este régimen, deberá apegarse a lo señalado en la Cláusula Primera del Contrato celebrado entre el trabajador y la Fiscalía, donde se especifica que el horario y lugar de trabajo, será designado por la Fiscalía de acuerdo a las necesidades del servicio. Los horarios y días que se establezcan para cada uno de ellos, deberán ser notificados vía oficio a la Dirección General Administrativa, para su control.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

DEPENDENCIA: Fiscalía General del Estado.
SECCION: Despacho del Fiscal.
MESA: Única.
OFICIO No. CIRCULAR/020/2024
EXPEDIENTE: -----

Fiscalía General del Estado.

El personal que, por algún motivo, cuente con un horario establecido diferente al expresado anteriormente, deberá contar con la autorización vía oficio, por parte del Titular vigente, de la Unidad Administrativa, donde se encuentre adscrito y para lo cual se deberá priorizar la operatividad del área y las necesidades del servicio, turnando copia de los mismos a la Dirección General Administrativa.



Atentamente,
El Fiscal General del Estado de Tabasco

Mtro. José Barajas Mejía



Para su conocimiento y efectos:

- c.c.p. Lic. Arturo Pedro Fabián, Secretario Particular del Fiscal General del Estado de Tabasco.- Presente.
- c.c.p. Dr. Gilberto Melquiades Miranda Díaz, Vicefiscal de Delitos Comunes de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente.
- c.c.p. Dra. María del Rosario del Valle Orozco, Vicefiscal de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente
- c.c.p. Dr. Efraín Martínez Vásquez, Vicefiscal de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente
- c.c.p. Mtra. María de Jesús Parés Hipólito, Contralora de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente
- c.c.p. Lic. Mariano Fernando Ávila Hernández, Director de Visitaduría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente
- c.c.p. L.C.P. María Isabel González Magaña, Directora General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. -Presente.
- c.c.p. Archivo/Minutario.

APF-MIGM-VHGC